



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 12 de Noviembre de 2024

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

#### CORRECCIÓN ERRORES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS PARA EL AÑO 2024

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción, del extracto de la convocatoria publicada en la BOP nº 108 de 6 de junio de 2024 y en la corrección de errores en el BOP nº 128, 5 de julio de 2024.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Según acuerdo de la Junta de gobierno de fecha del día 21 de mayo de 2024 en el que se aprobó la Convocatoria de Subvenciones de concurrencia a Ayuntamientos y Asociaciones de la provincia para la recuperación de las botargas, año 2024, siendo gastos subvencionables aquellos realizado desde el 1 de enero, hasta el 31 de octubre de 2024. Finalizando el plazo de justificación el 15 de noviembre de 2024.

Por ello:

Donde dice: “...se hayan realizado desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024 y siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación”.



Debe decir: "...se hayan realizado desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2024 y siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación".

Esta corrección, no afecta a ningún otro punto de la convocatoria, conservándose el resto de las actuaciones y documentos administrativos del expediente. Por tanto, el plazo de ejecución de los gastos establecido es desde el 1 de enero, hasta el 31 de octubre de 2024, siendo el plazo de presentación de la justificación hasta el 15 de noviembre 2024.

Guadalajara, a 11 de noviembre de 2024. El Presidente de la Diputación Provincial  
de Guadalajara D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2d45937ac491f50efcbc6037225e10575760a5d3